



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 449 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 387631, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación Nº 25/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 387631, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución Nº 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 25/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa Nº 17/2020 "SERVICIO DE k. Agr. César Espín**ma**ntenimiento y reparación de transformadores" vector Secretaria General NTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y

ES COPIA

MÁXIMOS - ID Nº 387631, a la empresa TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6); por un monto mínimo de Gs.: 84.000.000.- (Guaraníes) ochenta y cuatro millones mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs.;

168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones IVA incluido

Presidente





■ GOBIERNO Faraguay ■ NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 449/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 387631, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

> Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 176/2020, por un monto de Gs. 2.000.000.-(guaraníes dos millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021 y 2022, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. Nº 106, de fecha 01/12/2020, remite el expediente de referencia MEI Nº 134-861-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ADJUDICAR el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 17/2020 REPARACIÓN **MANTENIMIENTO** \mathbf{Y} \mathbf{DE} TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 387631, a la empresa TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6); por un monto mínimo de Gs.: 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido.

ayo de Artículo 3°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ihg. Agr. César Espínola Director Secretaria General

GARA. ESTECHE A. sidente